

MANUAL PARA UNA COMUNICACIÓN LIBRE DE SEXISMO Y DISCRIMINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ELIMINACIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES

Para profesionales de la
comunicación de las
entidades públicas del
Distrito Capital



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
LA MUJER



Diana Rodríguez Franco
Secretaria Distrital de la Mujer

Diana María Parra Romero
Subsecretaria de Cuidado y Políticas de Igualdad

Clara López García
Directora de Derechos y Diseño de Política

Yenny Guzmán Moyano
Directora de Enfoque Diferencial

Claudia Rincón Caicedo
Asesora de Comunicaciones

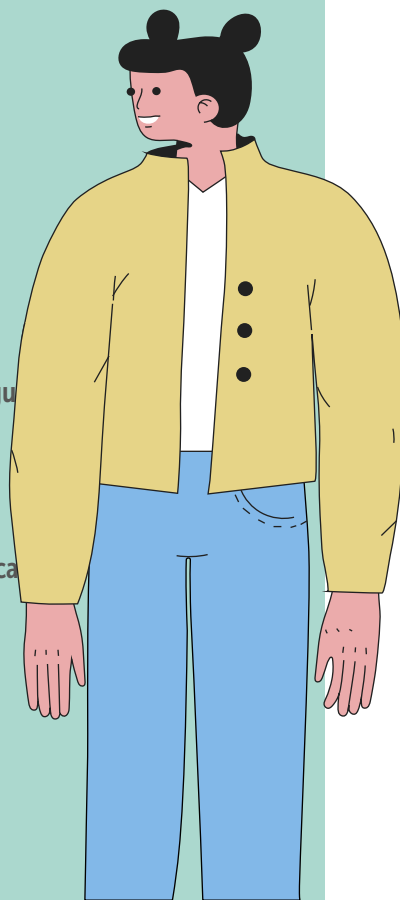
Adriana Roque Romero
Equipo de la Subdirección de Cuidado y Políticas de Igualdad

Camilo Andrés Guanes Naranjo
María del Carmen Morales
Sonia Torres Rincón
Equipo de la Dirección de Derechos y Diseño de Política

Andrea Carreño Lozano
Equipo Comunicaciones

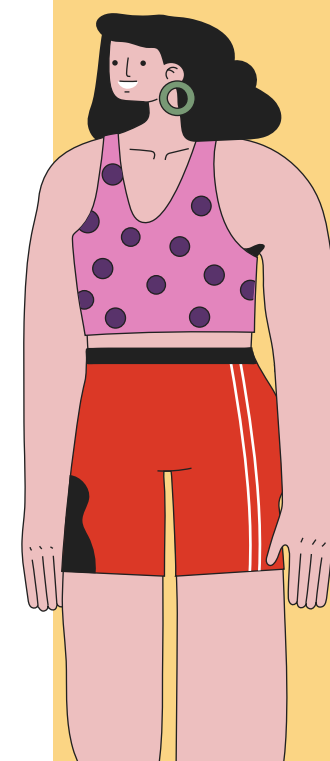
María del Carmen Morales Palomino
Edición

Comentarios y aportes
Equipo Enfoque Diferencial



Introducción	3
Antecedentes	5
Justificación	7
Cómo aplicar el lenguaje no sexista	8
Desdoblado los sustantivos	8
Desdoblado artículos y adjetivos	8
Usando sustantivos comunes	9
Agregando palabras clave	10
Empleando pronombres	10
Modificando verbos	11
Otros elementos clave para una comunicación no sexista ni discriminatoria	12
Superación de los estereotipos y roles discriminatorios	12
Estereotipos heterosexistas	13
Estereotipos sexistas que desfavorecen a personas trans (Transfobia)	14
Estereotipos racistas	15
Estereotipos capacitistas	15
Estereotipos clasistas	16
Estereotipos etaristas (discriminatorios por etapa del ciclo vital)	16
Estereotipos y estigmatización hacia personas que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP)	17
Estereotipos urbanocentristas	17
Estereotipos y estigmatización hacia personas que provienen de procesos políticos de acuerdos de paz y expresiones similares	18
Estrategias para omitir los estereotipos sexistas en imágenes y representaciones visuales y escritas	21
Imágenes y representaciones visuales no sexistas	21
Imágenes y representaciones desde un enfoque diferencial	23
¿Cómo informar sobre las violencias basadas en género (VBG)?	26
Glosario	28
Bibliografía	31
Anexo normativo	33
Normativa internacional	33
Normativa distrital	35

CONTENIDO



INTRODUCCIÓN

La transversalización de los enfoques de género y diferencial para las mujeres en el Distrito y la implementación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en Bogotá, así como el reconocimiento de ciertas necesidades y escenarios socioculturales, hacen preciso actualizar y ajustar el Protocolo por una comunicación Libre de Sexismo para profesionales de la comunicación de las entidades públicas y periodistas del Distrito Capital. Esto se hace patente al tener en cuenta los actuales y nuevos canales de comunicación y los retos que presenta el ejercicio de comunicar para promover escenarios libres de violencias y discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidades.

Este documento reconoce la importancia de fortalecer el rol de los medios de comunicación al promover el lenguaje y la comunicación incluyente y no sexista, ya que su papel es fundamental en la transmisión y reproducción de imaginarios adversos y estereotipos de discriminación que tienen efectos profundos en las relaciones sociales, en la socialización de los roles de género, en la difusión de representaciones sociales acerca del deber ser de hombres y mujeres, y en la desnaturalización de las violencias basadas en género, así como de prejuicios y estigmas asociados a la pertenencia y autoidentificación en grupos poblacionales diferenciales.

En este sentido es imprescindible reconocer el modo en que “el lenguaje es producto de la realidad y al mismo tiempo contribuye con la creación de ésta [...] por esto, cuando las mujeres no son nombradas, se desconocen simbólicamente, y sus aportes a la vida social no aparecen en el horizonte de sentido con el que todas las personas se aproximan al mundo. Es por ello por lo que múltiples discursos esencialistas, naturalistas y sexistas legitiman las relaciones desiguales de poder entre mujeres y hombres, por lo cual el lenguaje emerge como un medio fundamental para la trasmisión de mensajes transformadores que apunten a visibilizar a las mujeres y las diversidades que las constituyen, a través de la implementación de nuevas formas de abordarlas, desde el enfoque de género” (CONPES D.C. 14, 2020, p. 137).

Esta actualización del protocolo representa el enriquecimiento de los enfoques de género y diferencial para las mujeres, incluyendo a todas las mujeres en sus diferencias y diversidad, poniendo de manifiesto la incorporación de una perspectiva interseccional¹, para dar cuenta

.....
1 Concepto, herramienta y propuesta metodológica “que permite reconocer las experiencias individuales de los diferentes sujetos sociales al tiempo que sitúa la atención sobre los contextos sociales, culturales, políticos, económicos e históricos. Por lo tanto, para la toma de decisiones de política y la cultura institucional, es fundamental observar los diferentes factores que inciden en la promoción de la garantía de los derechos el desarrollo de

de las diversas opresiones, discriminaciones y segregaciones que viven las mujeres en nuestra sociedad. Igualmente, concreta la voluntad de la Administración Distrital de combatirlas, teniendo en cuenta las distintas razones de género, etnia, condición socioeconómica, ubicación geográfica, discapacidad, orientación sexual, identidad de género, estatus migratorio y ciclo vital, entre otras.

El manual responde a la estrategia de “reducir la aceptación cultural e institucional del machismo y las violencias contra las mujeres, y garantizar el acceso efectivo a la justicia”, incluida en el Plan Distrital de Desarrollo 2020 – 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para el siglo XXI”, congruente con este proceso de transformación cultural a partir del cambio frente al uso del lenguaje y la comunicación.

Este documento se divide en los siguientes apartados: en primer lugar, se identifican unos antecedentes normativos que resultan fundamentales para su construcción. En segundo lugar, se presenta una justificación que argumenta la importancia de considerar el lugar de la cultura en el establecimiento de ciertas realidades para las mujeres y otros sujetos que han vivido exclusión y discriminación. Por último, se presentan estrategias clave en términos de cómo hacer un uso adecuado del lenguaje a nivel escrito y visual, de tal manera que no se permita invisibilizar a las mujeres ni continuar reproduciendo violencias y desigualdades en razón al género, pertenencia étnica, discapacidad, ciclo vital, ubicación geográfica y otras diversidades.

Se da la bienvenida a este manual, que se fundamenta en el trabajo de muchas mujeres con aportes valiosos para la construcción de una cultura y una vida libre de discriminaciones y violencias.

capacidades y el acceso a bienes y servicios, tanto hacia el interior de las entidades como de cara a la ciudadanía.” (CONPES D.C. 14, 2020, p. 9).

Este modelo de análisis que identifica cómo diferentes tipos de opresión y discriminación interactúan y se interrelacionan, partiendo al menos del género, la raza y la clase social. En palabras de Mara Viveros Vigoya (2016), es la “perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder” (p.3). Un ejemplo de esto es la forma en que la experiencia de ser mujer no se vivencia de la misma manera siendo una mujer mestiza que una mujer negra en una ciudad como Bogotá, en algunos casos esta imbricación de género y raza (ser mujer y ser negra o mestiza), supone unas ventajas o desventajas en ciertos ámbitos en particular, como pueden ser el acceso y permanencia en el trabajo, el uso y disfrute del espacio público, la forma en como son entendidas en el ámbito de la sexualidad cada una, entre otras.

ANTECEDENTES

El primer antecedente distrital en esta materia es el Protocolo para las comunicaciones libres de sexismo publicado en 2008, documento que propone como componentes el lenguaje incluyente y el abordaje no sexista de géneros. Estos deben implementarse en unos ejes por ámbito de acción, tales como oficinas asesoras de comunicación, prensa, radio y televisión, fotografías e ilustraciones y páginas web.

Dicho protocolo fue elaborado por las Secretarías Distritales de Integración Social y de Planeación y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en el marco del Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004 – 2016 y representó un gran avance para Bogotá en el reconocimiento de la importancia del manejo de las comunicaciones en la promoción de la igualdad de género. Ahora, en la presente actualización se proponen estrategias para implementar los enfoques de derechos de las mujeres, género y diferencial para las comunicaciones en el Distrito Capital. Esto implica reconocer y visibilizar el respeto y garantía de los derechos de todas las mujeres, con independencia de su identidad de género, orientación sexual, raza, etnia, ruralidad, cultura, situación socioeconómica, ubicación geográfica, condición física, edad y otras situaciones o condiciones que generen desigualdades que impidan el ejercicio pleno de sus derechos.

Por otra parte, en 2009 el Concejo de Bogotá expidió el Acuerdo 381 por medio del cual se promueve el uso del lenguaje incluyente y donde se establece que “todas las entidades públicas de carácter Distrital deberán hacer uso del lenguaje incluyente en los documentos oficiales que sean elaborados y difundidos, entre otros: acuerdos, decretos, resoluciones, conceptos, oficios, periódicos, folletos, afiches, pancartas, página web y blogs” (artículo 1). Así mismo, dispone el uso de lenguaje incluyente en todos los eventos públicos: “en todos los eventos públicos y medios de comunicación de las entidades distritales, se deberá hacer uso del lenguaje con perspectiva de género en todas las intervenciones y alocuciones que se realicen” (artículo 2). Este Acuerdo representa un avance normativo en términos de construcción de igualdad para las mujeres. Aquí se hace especial énfasis en el lenguaje y perspectiva de género en todas las comunicaciones que se realicen a nivel Distrital, proponiendo que no se haga uso de forma exclusiva del genérico masculino. No obstante, el Acuerdo no incluye la incorporación del enfoque diferencial, que brinda elementos centrales para construir una comunicación más incluyente.

En coherencia con el Acuerdo 381 de 2009, en 2015 la Secretaría Distrital de Hacienda publicó la “Guía para el uso de un lenguaje incluyente”, documento cuyo objetivo consiste en “proporcionar pautas que permitan utilizar un lenguaje incluyente al hacer referencia a los

diferentes grupos poblacionales que hacen parte de la ciudad”, de manera que se presentan orientaciones sobre formas correctas, con lenguaje incluyente en términos de género, para hacer referencia a: grupos étnicos; a personas con discapacidad; a población en habitabilidad de calle; a población víctima del conflicto armado; a personas que ejercen las actividades sexuales pagadas; a infancia, juventudes, población adulta, población mayor; y personas del sector LGTBI. Por otro lado, resalta cuando ciertas expresiones que pueden ser consideradas como más incluyentes contienen todavía un sesgo androcéntrico, de manera que no deben ser utilizadas cuando se esté haciendo mención tanto a hombres, como a mujeres.

En 2009, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá publicó la “Guía de lenguaje claro e incluyente del Distrito Capital”. Esta guía está compuesta por ocho componentes, de los cuales uno está dedicado al lenguaje no sexista. Allí se menciona la necesidad de que “servidores

públicos empleen en sus comunicaciones con la ciudadanía, expresiones lingüísticas que incluyan tanto al género femenino como el masculino y la diversidad del género, y contribuyan a la igualdad y a la visibilización de la mujer” (Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá, 2019, p. 42).

El más reciente antecedente institucional y normativo se produjo en 2020, como resultado de un proceso histórico que promulga la igualdad de género, el reconocimiento de los derechos de las mujeres y la redistribución de recursos para la consecución de una igualdad efectiva y justa en el Distrito Capital. Mediante el CONPES D.C. 14, se actualizó la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 (PPMyEG), cuyo objetivo es “reconocer, garantizar y restablecer los derechos de las mujeres en sus diferencias y diversidad que habitan en el Distrito Capital, de manera que se modifiquen de forma progresiva y sostenible, las condiciones injustas y evitables de la discriminación, la desigualdad y la subordinación de género en los ámbitos público y privado” (p.165). La PPMyEG incluye como uno de sus objetivos específicos “contribuir a la transformación de los imaginarios, prejuicios, estereotipos y prácticas sociales que generan y reproducen los diferentes tipos de discriminación contra las mujeres en sus diferencias y diversidad” (p. 167).

Por último, es pertinente señalar que para la construcción del presente manual se han tenido en cuenta como materiales de referencia diversos documentos relacionados con lenguaje incluyente publicados en otros países, sea desde el nivel institucional o desde un punto de vista académico, con el objetivo de reconocer buenas prácticas en la construcción de un lenguaje incluyente desde los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial.

JUSTIFICACIÓN

“Lo que no se nombra no existe”

En términos generales, la cultura se refiere a todo aquello que nos define como sociedad, incluyendo los objetos físicos que hacen parte de nuestra historia y evolución (cultura material) y los símbolos, significados, normas, creencias y valores construidos y compartidos (cultura simbólica). La cultura simbólica se construye a partir del lenguaje, es por esto que “cuando las mujeres no son nombradas, se desconocen simbólicamente y sus aportes a la vida social no aparecen en el horizonte de sentido con el que todas las personas se aproximan al mundo” (CONPES D.C. 14, 2020, p. 137).

En las formas en las que se estructura la cultura simbólica, no existe aquello que se invisibiliza, deliberada o involuntariamente. En esa medida, las mujeres han estado invisibilizadas históricamente del lenguaje a partir de las generalizaciones en masculino, el uso de signos y símbolos masculinos y la utilización de sustantivos masculinos para referirse a todas las personas que están presentes en los distintos escenarios de la sociedad. De igual manera, la invisibilización de su aporte a la historia, a la cultura, a las luchas sociales, a las artes, a las ciencias y a todos los escenarios laborales, académicos, deportivos, entre otros, ha sido la constante en los relatos de la historia oficial, echando al olvido y a la desmemoria los trascendentales avances en los que han aportado su trabajo e intelecto para el avance de la humanidad.

Por ello, usar el lenguaje incluyente es un paso importante para la transformación cultural, pues permite la transformación de todo ese entramado de representaciones, símbolos e imaginarios a través de los cuales como seres humanos le otorgamos sentido a nuestra realidad, ordenándola y categorizándola. Es por esto que nos centramos en este componente de transformación cultural, de forma tal que resulte un punto de arranque para la garantía real y amplia de los derechos humanos de las mujeres, así como de los derechos de las personas que ocupan un lugar feminizado² en la sociedad, a partir de la estructura binaria del sistema sexo – género dominante y que en muchas oportunidades clasifica a todas las personas en clave masculina o femenina.

² Rosi Braidotti (2004) hace referencia a la forma en que “el paradigma del ciudadano lo encarna el sujeto hombre, blanco, heterosexual, de situación socio-económica alta y, por tanto, la otredad se determina por la definición de lo no-hombre; el hombre es lo no-marcado, mientras que la mujer es el paradigma de la otredad; de esta manera todo aquello que no encarna esta norma se establece en un lugar de feminización, lo que muchas veces se convierte en desigualdad y exclusión” (CONPES D.C. 14, 2020, p. 136).



CÓMO APLICAR EL LENGUAJE NO SEXISTA

A continuación, se presenta una serie de estrategias gramaticales simples, cuya incorporación en los mensajes oficiales tiene la pretensión de lograr una comunicación incluyente y no discriminatoria. Estas se encuentran basadas en las recomendaciones presentadas por Alma Álvarez Villalobos, Liz Mora y Angélica Ley, de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres de México en las Líneas de comunicación interna para el uso del lenguaje incluyente y no sexista (2016).

Desdoblado los sustantivos

Esta estrategia consiste en presentar pares de palabras que sólo se diferencian por su género, aquí no se encuentra duplicado el lenguaje, sino que se alude a referentes distintos ya que uno es femenino y el otro es masculino. Recordemos que los sustantivos son aquellas palabras que dan nombre o identifican a todas las cosas que conocemos: carro, perro, gato, nube, madera, vaso, etcétera.

Ejemplos:

- Directoras y directores
- Ciudadanas y ciudadanos
- Funcionarias y funcionarios
- Asesoras y asesores
- Coordinadoras y coordinadores
- Supervisores y supervisoras

Autoría: Secretaría Distrital de la Mujer basado en Líneas de Comunicación interna para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista (2016)

De los sustantivos es importante resaltar que no para todos existe tanto un referente masculino como uno femenino, por ejemplo: en el caso de la palabra "zapato", haciendo referencia a la prenda de vestir, si quisiéramos referirnos a éste en femenino, la palabra "zapata" hace referencia a otro artefacto. Así, aquello que no tiene género no resulta necesario de ser mencionado de este modo. Podemos decir que esta es la forma más extendida de hacer uso del lenguaje incluyente, sin embargo, es importante no hacer uso de ella de forma unívoca en un mismo texto, pues la constante mención de sustantivos femeninos y masculinos puede resultar redundante.

Desdoblado artículos y adjetivos

Los artículos son partes de la oración que siempre suelen acompañar a los sustantivos o adjetivos; aquellos que utilizamos en el español son: el, la, los, las, una, uno, unas y unos. Los adjetivos son palabras que acompañan a los sustantivos para darnos más información de ellos, como son: migrante, azul, tierno, inoperante, desafortunado, grande, etc. Para el caso de esta estrategia en el uso del lenguaje incluyente, haremos uso únicamente de aquellos artículos que se denominan determinados (el, la, las y los), y los acompañaremos con adjetivos preferiblemente terminados en -e: habitante, migrante, estudiante, amable, constante, prudente. Es importante procurar no hacer un uso exagerado de esta estrategia, pues puede también arruinar un texto por el modo en que se pueden repetir constantemente algunos sonidos.

Ejemplos:

- La o el solicitante
- Las y los habitantes
- Las y los integrantes
- Las y los migrantes

Autoría: Secretaría Distrital de la Mujer basado en Líneas de Comunicación interna para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista (2016)

Usando sustantivos comunes

Esta estrategia consiste en usar palabras con las que se puede aludir a todo el público presente o a quienes se dirige el mensaje, de tal forma que no se especifica de ninguna forma el género de las personas con las que nos comunicamos.

Ejemplos:

- La ciudadanía
- El funcionariado La sociedad
- El profesorado Artistas Estudiantes

Autoría: Secretaría Distrital de la Mujer basado en Líneas de Comunicación interna para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista (2016)

Resulta una de las mejores estrategias para evitar aquellos problemas que se mencionan en las estrategias anteriores, como son el arruinar un texto por sonar redundante o por la repetición constata de artículos (la, el, los, las, unos y unas).

Agregando palabras clave

Ejemplos:

Incorrecto	Correcto
El beneficiario	Persona beneficiaria
El usuario	Persona usuaria
Adulto	Personas adultas
Los contratistas	Personas contratistas

Autoría: Secretaría Distrital de la Mujer basado en Líneas de Comunicación interna para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista (2016)

Como veíamos en el anterior ejemplo, existen en el español muchos sustantivos que no se pueden caracterizar como masculinos o femeninos, es decir son comunes respecto al género (Pavón Lucero, 2007). Agregando la palabra clave, podemos convertir algunos de los sustantivos en adjetivos y de esta manera evitar caer en redundancias.

Empleando pronombres

Esta propuesta consiste en un uso estratégico de los pronombres que tenemos disponibles en la lengua española, de forma tal que modificamos completamente la frase que se tenía construida y se busca comunicar el mismo mensaje a partir de otras palabras. Los pronombres son palabras que podemos utilizar para sustituir los sustantivos y así evitar su repetición en las frases.



Las categorías de pronombres que podemos utilizar para esta estrategia pueden ser:

Poseivos: nos, nuestro, nuestra, nuestros, nuestras, su, sus.

Reflexivos: se, te, nos.

Personales: yo, tú, ustedes.

Indefinidos: alguien, cualquiera, nadie.

Relativos: quien, quienes.

Algunos ejemplos pueden ser:

Incorrecto	Correcto
Los que entren	Quienes entren
Firman los que en ella...	Firman, quienes intervinieron
La máxima celebración de los bogotanos	Nuestra máxima celebración como ciudadanía
Al servicio de los ciudadanos	Personal a su servicio

Autoría: Secretaría Distrital de la Mujer basado en Líneas de Comunicación interna para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista (2016)

Modificando verbos

Los verbos son palabras que en las oraciones hacen referencia a las acciones (leer, escribir, cantar, dibujar, etcétera). Estos pueden ser utilizados estratégicamente para integrar a todas las personas participantes del comunicado o del público sin utilizar el falso "genérico masculino".

Incorrecto	Correcto
Quando los usuarios realicen los trámites	Quando se realicen los tramites
Si estás interesado...	Si te interesa, acude a...
Los participantes discutirán en equipo...	Discute en equipo...
Los que escuchen una alarma	Si escuchas una alarma...

Autoría: Secretaría Distrital de la Mujer basado en Líneas de Comunicación interna para el uso de un lenguaje incluyente y no sexista (2016)

OTROS ELEMENTOS CLAVE PARA UNA COMUNICACIÓN NO SEXISTA NI DISCRIMINATORIA

Incluir las anteriores recomendaciones para implementar un lenguaje incluyente en medios de comunicación y en oficinas asesoras de comunicaciones no es suficiente para garantizar la comunicación no sexista ni discriminatoria. Esta es apenas una parte del desafío que implica representar a las mujeres y a las posiciones feminizadas como personas en uso y disfrute de la plenitud de sus derechos, a partir de una comunicación incluyente, participativa y promotora de la equidad de género, que no promueva discriminación por ningún motivo. Lo anterior, implica eliminar modos discriminatorios de representar a los grupos étnicos, a las personas con discapacidad, a las personas que ejercen las actividades sexuales pagadas (ASP), a las personas de sectores LGTBI y a otras poblaciones diversas en la comunicación visual y escrita.

SUPERACIÓN DE LOS ESTEREOTIPOS Y ROLES DISCRIMINATORIOS

Se presentan a continuación las formas adecuadas de representar a personas pertenecientes a grupos étnicos, con discapacidad, que ejercen las ASP, que hacen parte del sector LGTBI y firmantes de paz:



Tabla 1. Formas correctas e incorrectas de representar a nivel oral y escrito a personas de grupos étnicos, con discapacidad, que ejercen las ASP, del sector LGTBI y firmantes de paz

Población	Correcto	Incorrecto
Grupos étnicos o racializados	Población, comunidad o persona: negra, afrocolombiana, afrodescendiente (de acuerdo a como se auto-reconocen)	Personas de color
	Población, comunidad o persona raizal o palenquera	
	Comunidad, pueblo o persona indígena	Indios, hermanos indígenas, ancestros indígenas, aborígenes
	Pueblo o persona gitana o Rrom	Trapacero
	Personas de pueblos étnicos, personas racializadas	Negritos, aborígen, cholitos, indiecitos
Discapacidad	Personas con discapacidad (física, visual, auditiva, psicosocial, cognitiva, múltiple o con sordo-ceguera)	Diminutivos (cieguitos, sordito, enfermito), persona con condiciones o capacidades especiales, personas diversamente hábiles. Utilizar lenguaje que se relacione con el sufrimiento por tener cierta condición.
	Persona o población de talla baja o persona con discapacidad	Enanito, paralítico, lisiado/a
LGTBI	Personas que ejercen la prostitución	Puto o puta
	Personas que ejercen las ASP	Prostituto o prostituta
	Trabajadores o trabajadoras sexuales	
	Personas del sector LGTBI	Personas o población no- heterosexual
	Hombre gay	Marica, maricón, loca, rarito, etcétera.
	Lesbiana	Machorra, arepera, etcétera.
	Mujer/hombre/persona transgénero Persona, hombre o mujer transexual	Travesti
	Persona bisexual	Población LGTBI, persona LGTBI, comunidad LGTBI
	Persona intersexual	
Personas de sexualidades no normativas		
Mujeres Firmantes de Paz	Mujeres firmantes de los diferentes acuerdos de paz, en perspectiva de sujetas para la reconciliación.	Excombatiente, Exguerrillera Exparamilitar, Reincorporados, Reinsertados, Desmovilizados

Fuente: Elaboración propia (SDMujer, 2021)

Como se ha mencionado con anterioridad, en nuestra sociedad persisten estereotipos relacionados con características tales como la clase social, la raza, el territorio y otras condiciones y situaciones, que producen estigmatización y marginación hacia algunos grupos poblacionales. A continuación, se presentan algunos elementos a tener en cuenta para evitar estos estereotipos en la comunicación de las entidades públicas.

Estereotipos heterosexistas³

El heterosexismo se define como aquella creencia que considera que todas las personas somos heterosexuales por naturaleza y que la heterosexualidad es aquella orientación realmente normal y aceptable (Piedra de la Cuadra, Rembrandt, Sánchez, Ries y Ramírez Macías; 2013). Para evitar el heterosexismo cuando nos comunicamos, es importante:

- Visibilizar la existencia lesbiana, bisexual y pansexual⁴ de las mujeres y no presumir la heterosexualidad en ninguna mujer, ni en ninguna otra persona.
- Tener sumo cuidado con la elección de imágenes, signos y símbolos, de manera tal que no aporten a reforzar el estereotipo y el estigma sobre las mujeres diversas. Frente a este aspecto, es importante recordar que muchas mujeres transgénero son también lesbianas, bisexuales o pansexuales, de manera que no se debe presumir que al hablar de mujeres de orientaciones sexuales diversas estamos refiriéndonos exclusivamente a mujeres que se identifican como tales por su sexo de nacimiento.

.....
³ Forma de discriminación que considera la heterosexualidad como la norma natural de las relaciones sexuales y románticas, de tal forma que conforma todas aquellas actitudes, pensamientos y violencias que perpetúan la heteronormatividad; es decir, aquella forma en que se imponen las relaciones sexoafectivas heterosexuales mediante mecanismos médicos, educativos, religiosos, jurídicos, etcétera, y se consideran una desviación todas las demás expresiones sexuales y románticas.

⁴ Se refiere a la atracción sexual, romántica o emocional hacia otras personas independientemente de su sexo o identidad de género.

- Entender que la orientación sexual no tiene siempre una relación estricta con la expresión de género, por ello es importante omitir imágenes o referencias que se asocien con la falsa idea de la "típica mujer lesbiana" representándola con expresiones corporales, vestuario y actitudes masculinas.
- Recordar que la orientación sexual también es un criterio que debe ser tenido en cuenta al momento de representar a las mujeres en su diferencias y diversidad. Es necesario buscar estrategias para hacer visibles a mujeres lesbianas, bisexuales y pansexuales en piezas comunicativas.
- Omitir la representación de las mujeres lesbianas, bisexuales y pansexuales a partir de imágenes que puedan resultar ofensivas o que reproduzcan algún estereotipo sexista u homofóbico.

Estereotipos sexistas que desfavorecen a personas transgénero (Transfobia)

Existe una creencia que considera que los géneros de las personas transgénero son inferiores o menos auténticos que los de las personas cisgénero, es decir de quienes se encuentran en sintonía con el sexo que se les fue asignado al momento de nacer. Se puede decir que esta creencia se basa en la idea de que las personas siempre identifican su género con el sexo que se les fue asignado al momento de nacer y que la identidad de género es la misma durante toda la trayectoria de vida de todas las personas. Para no reproducir esta forma de discriminación es necesario:

- Que toda pieza comunicativa que representa a las mujeres tenga en cuenta las diferencias y diversidades, particularmente en el diseño de imágenes o en la utilización de fotografías en las piezas comunicativas.

- Recordar que no es viable socialmente, ni ajustado a la realidad, seguir insistiendo en que nuestra genitalidad es lo único que nos define, poniendo de presente que la categoría “sexo” también es una construcción sociocultural.
- Preguntar a las personas de qué manera quieren ser nombradas cuando no se tenga certeza de ello al momento de dirigirse o hacer referencia a ellas.
- Evitar asociar a las mujeres transgénero a situaciones laborales y económicas específicas. La variedad de experiencias de vida de las personas trans resulta tan diversa como las de las personas cisgénero⁵.

Estereotipos racistas

El racismo es una forma de opresión y discriminación hacia una minoría étnica con base en la presunción de superioridad de un grupo racial sobre otro u otros. Es necesario reconocer y visibilizar el racismo como una forma de opresión generalizada y sistemática en nuestra sociedad, la cual ha sido negada por muchos grupos sociales e instituciones de nuestro país, reconociendo también la forma en que las violencias basadas en criterios étnico-raciales no son ejercidas independientemente del género, sino que se encuentran relacionadas estrictamente entre sí, en un ejercicio de discriminación racista. Para evitar mensajes racistas es importante:

- No reproducir estereotipos asociados a las personas racializadas, tales como pueden ser su supuesta predilección por el baile, la cocina, la fiesta, la sexualidad, entre otros aspectos.
- No encasillar a las personas indígenas como si se trataran de una población homogénea. Existe una pluralidad de experiencias frente al

hecho de pertenecer a un pueblo indígena y es necesario reconocer y visibilizar respetuosamente su cosmovisión, costumbres y cultura.

- No encasillar a las personas racializadas y/o pertenecientes a algún grupo étnico como poco civilizadas, de precarias condiciones económicas, siempre habitantes de la ruralidad y portadoras de trajes típicos. Dentro del territorio urbano también conviven personas negras y personas indígenas de diversos grupos étnicos.
- Omitir toda forma de humor que encuentre fundamento en la condición étnico-racial de una persona.
- Evitar frases o dichos populares que asocien el ser personas negras o ‘la negritud’ con una condición negativa o adversa. “Trabajar como negro” es un ejemplo de ello.

Estereotipos capacitistas

El capacitismo hace referencia a los prejuicios y los estereotipos que llevan a menospreciar a las personas con discapacidad, desde la creencia equivocada de que determinadas capacidades son más valiosas que otras y que quienes las poseen son mejores o superiores que el resto de las personas. Para evitar reproducir el capacitismo, es necesario:

- Apropiarse de nuevos discursos e ideas que no consideren la discapacidad como un asunto que se centra en la persona, en sus supuestas limitaciones o deficiencias, sino que se enfoquen en aquellas dimensiones sociales, económicas, culturales, urbanísticas, arquitectónicas, de acceso a bienes y servicios, que impiden la igualdad de oportunidades para las personas con algún tipo de discapacidad.

⁵ Cisgénero hace referencia a las personas cuya identidad y expresión de género coincide con el sexo que se les ha sido asignado al momento de nacer.

- Reconocer la forma en que circunstancias exteriores hacen que determinadas características se conviertan en restricciones o limitaciones para la participación y el ejercicio activo de sus derechos.
- Proponer comunicaciones que aporten a la eliminación de prejuicios y estereotipos asociados a la discapacidad, reconociendo la importancia de visibilizar las diferentes formas de comunicación e interacción y el reconocimiento de las personas con discapacidad como sujetos de derechos y agentes de decisión de sus propias vidas.
- Fortalecer la transformación de imaginarios que reproducen ideas sobre la discapacidad como una limitación, incapacidad, minusvalía o disfuncionalidad y favorecer escenarios de participación e inclusión que promuevan el acceso a la información y la toma de decisiones para las personas con discapacidad.
- Promover el uso de imágenes y mensajes que visibilicen cuerpos diversos, evitando la reproducción de estereotipos sobre un “único tipo de cuerpo humano deseable”.
- Evitar el uso de eufemismos que descalifican a las personas que realizan actividades no estandarizadas e invisibilizan la diversidad funcional, tales como las expresiones “niños especiales”, “personas con capacidades diferentes” o “con capacidades excepcionales”.
- Evitar imágenes, lenguaje, noticias y mensajes de todo tipo que etiqueten a las personas con discapacidad por sus características físicas, que minimicen sus opiniones, capacidades y aportes y lleven a mostrarlos como sujetos infantilizados, subestimados o a mostrarlos únicamente como ejemplos de superación.

Estereotipos clasistas

Se refiere el trato diferenciado en función del nivel socioeconómico, basado en la creencia de que existe una inferioridad en las personas de clases sociales con menores recursos económicos, frente a aquellas que ostentan mayores ingresos. Para evitar los estereotipos clasistas es importante:

- Evitar hacer uso de imágenes o señalamientos que asocien ciertos comportamientos, actitudes o condiciones a una clase social específica, en especial a aquellas más marginalizadas.
- Evitar representar a las personas de clase baja como perezosas, desorganizadas, poco trabajadoras, agresivas, peligrosas, dadas al consumo de drogas, etcétera.
- Visibilizar que las personas en situación de pobreza enfrentan, además de la escasez de recursos económicos, diversas formas de discriminación y marginación de la sociedad, como la falta de acceso a la educación, a oportunidades de trabajo y a créditos, lo que genera un ciclo de pobreza difícil de superar.
- Evitar asociar colores de piel o cualquier tipo de característica o identidad a alguna clase social.
- Evitar asociar profesiones u oficios a clases sociales específicas.
- Evitar imágenes y mensajes de todo tipo que asocien el acceso a bienes y servicios más cotosos con personas más racionales y más capaces.

Estereotipos etaristas (discriminatorios por etapa del ciclo vital)

Se refieren a todos los estereotipos y discriminaciones contra personas o colectivos por motivos de su edad. Para evitar el etarismo es necesario:

- Evitar representar imágenes y signos de las personas mayores como personas enfermas, encorvadas o dependientes.
- Evitar el uso de imágenes o representaciones que encasillen a las personas mayores como pasivas, asexuadas, con problemas de memoria, cuidadoras de sus nietos, o cualquier otro estereotipo.
- Evitar imágenes y signos que asocien los signos de envejecimiento como declinación de las capacidades y oportunidades de las personas y como motivo de vergüenza.
- Para el caso de las mujeres jóvenes, es importante evitar el uso de imágenes que reproduzcan estereotipos de belleza, evitar anclar la juventud con cuerpos esbeltos y delgados, es importante incluir a todas las jóvenes desde la diversidad de sus cuerpos y de las actividades que desarrollan.
- Para las infancias, evitar las imágenes que perpetúan los estereotipos y roles de género. Esto es relacionar a las niñas y adolescentes con los colores rosado, jugando con muñecas o a la cocina, y a niños vestidos de color azul, con superhéroes y jugando con carros, fútbol o pelea.
- Tener en cuenta que cuando hablamos de mujeres en sus diferencias y diversidades, nos referimos a las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital. En este sentido si el mensaje hace referencia a las mujeres, es importante incluir en la imagen a las mujeres a lo largo de todo el ciclo vital (primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez).

Estereotipos y estigmatización hacia personas que ejercen actividades sexuales pagadas (ASP)

Según la Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas (2019), estas pueden ser definidas como:

“...una actividad económica compleja, que involucra la interacción de múltiples factores, identidades y actores, y, por ende, comprende un amplio número de problemáticas derivadas de la heterogeneidad del tema y de las intersecciones que lo cruzan. Esto conlleva a que, en el desarrollo de las ASP, se presenten de manera constante situaciones de vulneración de derechos de las personas que las realizan, lo que se refleja principalmente en escenarios de desigualdad, violencias, discriminación, barreras y dificultades para acceder a bienes y servicios” (p. 9).

Para evitar discriminar a las personas que ejercen las actividades sexuales pagadas es necesario:

- Resaltar el modo en que el ejercicio de las actividades sexuales pagadas no solo se reduce a las mujeres cisgénero, de manera que incluye a diversas personas que varían en criterios de edad, clase social, género, orientación sexual, nivel educativo, condiciones físicas, modalidades específicas en las que ofertan su trabajo, sectores específicos en que se desenvuelven e intereses en la inversión del dinero (subsistencia, costear estudios, cambiar su forma de vida, etcétera (Aucía, 2008). De este modo, se ven enfrentados y enfrentadas a situaciones específicas de acuerdo con estos criterios.

Estereotipos urbanocentristas

El urbanocentrismo se refiere a la discriminación basada en la exacerbada valoración de la ciudad o lo urbano sobre el campo y lo rural. Todo aquello que está más allá de la ciudad, no solo el territorio, sino la población o comunidades que lo habitan es desvalorizado, invisibilizado, idealizado o desconocido en sus raíces. Para evitar la reproducción de este sistema de discriminación que representa mayores privilegios y ventajas para la población citadina o urbana, es necesario:

- Reconocer y valorar positivamente la identidad y cultura campesinas, en tanto patrimonio cultural inmaterial del país, visibilizando y resaltando sus saberes y sabidurías, así como todas aquellas prácticas que expresan ese conocimiento sobre la vida en el campo, el alimento, el territorio, la naturaleza y el conocimiento ancestral.
- No representar a las personas campesinas como ignorantes, mal presentadas por su vestimenta cotidiana, mal habladas por el uso de la jerga propia de sus lugares de procedencia, vulgares o incultas por sus prácticas campesinas, sucias o desaseadas, carentes de acción política, de imaginación y de inteligencia, carentes de medios de producción y capital, teniendo en cuenta que los imaginarios sobre el campesinado, su cultura e identidad son opuestos al espíritu empresarial y los ideales del desarrollo económico.
- Contribuir a la transformación de imaginarios que reproducen estereotipos sobre el campo o el desprecio hacia este, en tanto se presenta como marginal, lejano e incivilizado o ubicado en los extramuros de la ciudad en un sentido peyorativo.
- Visibilizar la ruralidad del Distrito Capital usando términos como territorios rurales y urbanos, zonas rurales y urbanas, veredas y barrios, territorios rururbanos⁶, unidades del planeación rural y zonal, entre otros.

⁶ Se refiere a territorios que antes eran totalmente rurales y que en la actualidad se utilizan para fines industriales o

Es importante reconocer que generalmente el término “ciudad” resulta excluyente para dar cuenta de la diversidad de la geografía y los usos del suelo de Bogotá, teniendo en cuenta que el 75% de su territorio es rural.

- Entender que la identidad y cultura campesinas no son homogéneas en el Distrito Capital, así como las personas y comunidades con procedencia rural y urbana que viven en el campo y en la ciudad.
- Es importante incluir imágenes de contextos tanto urbanos como rurales de Bogotá, no de otras regiones del país.
- Conocer que las mujeres campesinas no necesariamente deben presentarse con sombrero o gorras, dos trenzas, falda, delantal, chal o ruana y canasto. Sin embargo, la ruana, el sombrero y las botas constituyen elementos que el campesinado ha reivindicado en el Distrito Capital como propios de la identidad y cultura campesinas. Se debe tener en cuenta que también hay campesinas y campesinos que integran pueblos y comunidades con pertenencia étnica.

Estereotipos y estigmatización hacia personas que provienen de procesos políticos de acuerdos de paz y expresiones similares

En medio del conflicto armado que ha vivido el país en las últimas décadas, ha estado presente una vocación de paz, desarme, desmovilización, reinserción y reintegración, conducentes a diferentes mecanismos de interlocución y/o negociación política del Estado con los actores alzados en armas. No existe una sola figura o modelo de los procesos adelantados, pues cada uno de ellos corresponde al contexto específico de los actores armados con quienes se establecieron estas medidas.

urbanos, donde

Cada uno de los procesos de interlocución con los actores armados se ha acompañado de una normativa específica que ubica algunos énfasis particulares, respondiendo a las intencionalidades políticas y a la coyuntura nacional de cada situación.

En general se presentan las siguientes definiciones para entender las diferencias en los procesos adelantados en el país, los cuales permiten comprender por qué no es correcto unificar bajo una sola definición de las que se presenta a continuación un proceso tan complejo:

<p>El Desarme</p>	<p>Consiste en la recolección, documentación, control y eliminación de armas, explosivos y artillería pesada y liviana utilizada por los grupos armados o la población civil de manera ilegal.</p>
<p>La Desmovilización</p>	<p>Se define como el licenciamiento formal y controlado de miembros activos de los grupos armados ilegales. La primera fase es la concentración de estos actores en zonas designadas especiales para esta operación.</p>
<p>La Reinserción</p>	<p>Este término se fija en una fase de corta duración, la cual empieza inmediatamente después de la desmovilización y se extiende hasta la entrada de la o el excombatiente a un programa de reintegración, que ya se entraría a definir posteriormente como de larga duración. Es la asistencia que se ofrece a integrantes de los grupos desmovilizados anterior a la reintegración.</p>
<p>La Reintegración</p>	<p>A través de este proceso la persona desmovilizada adquiere estatus civil y consigue empleo e ingreso sostenible. Consta de dos etapas: la inserción inicial y la de largo plazo. La reintegración es esencialmente un proceso social y económico con un marco de tiempo abierto.</p> <p>En Colombia, desde el 2003 pueden acceder al proceso las personas (ex combatientes de las FARC-EP, las Autodefensas y el ELN) acreditadas como desmovilizadas por el CODA (Comité que certifica o rechaza la condición de desmovilizados) o la Oficina del Alto Comisionado para la Paz.</p>
<p>La Reincorporación</p>	<p>La antigua guerrilla de las FARC-EP y el Gobierno acordaron que las personas que dejen las armas tengan acceso a oportunidades, incluso en la vida política, lo cual no ocurría con los desmovilizados de anteriores procesos con otros grupos. Es por esto por lo que se les califica como reincorporados o reincorporadas.</p>

Fuente: Agencia para la Reintegración de personas y grupos alzados en armas (2016). Elaboración propia.

En este sentido, para evitar la estigmatización de las personas que participaron de grupos armados y que ahora se encuentran vinculados o vinculadas a la sociedad civil, es importante comunicarse desde las entidades distritales a partir de la perspectiva de la Reconciliación⁷, que en el marco del Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 busca posicionar a Bogotá – región como epicentro de paz y reconciliación del país. Para así contribuir a inspirar confianza y legitimidad, vivir sin miedo y ser epicentro de cultura ciudadana, paz y reconciliación.

Para ello se recomienda tener en cuenta:

- Evitar imágenes que hagan referencia a su participación en procesos armados.
- Evitar descripciones de situaciones particulares de su participación en grupos armados en el pasado. Por ejemplo, mencionar a cuál grupo armado pertenecía, roles desempeñados, lugar de ubicación durante el conflicto, etcétera.
- Evitar descripciones de situaciones particulares en la actualidad en la sociedad civil, por ejemplo, lugar de ubicación territorial, menciones familiares, filiación ideológica, filiación partidista, etcétera.
- Reconocer a las personas firmantes de paz desde una ciudadanía activa como sujetos políticos.
- Resaltar las acciones de construcción de comunidad y de paz que desarrollan en los diferentes territorios.

.....
⁷ La reconciliación es un proceso experiencial de cambio voluntario, progresivo y no lineal que se enmarca en la restauración de la confianza, que involucra el diálogo social entre distintos y promueve la transformación pacífica de los conflictos y los territorios que han sido más impactados por los conflictos y las violencias. Es una dinámica que se aborda desde el enfoque de fortalecimiento de capacidades en la dimensión individual, comunitaria o político institucional de los actores, sujetos, agentes y territorios (Bloomfield, Hernández Barreto & Angulo Novoa, 2015).



ESTRATEGIAS PARA OMITIR LOS ESTEREOTIPOS SEXISTAS EN IMÁGENES Y REPRESENTACIONES

Imágenes y representaciones visuales no sexistas

A continuación, se presentan algunas recomendaciones básicas sobre aspectos a tener cuenta a la hora de adjuntar o crear imágenes para documentos oficiales, piezas comunicativas, correos electrónicos y cualquier tipo de archivo oficial. De acuerdo con Claudia Guichard Bello (2018), existen dos ejes principales para tener en cuenta:

1. Evitar el androcentrismo⁸ en la representación visual

La autora define el androcentrismo como el asumir “que la representación del mundo corresponde sólo a sujetos varones, y, por tanto, las mujeres quedan completamente invisibles y excluidas” (p. 171). Este se reproduce cuando:

.....
⁸ El androcentrismo se entiende como la visión del mundo que sitúa al hombre como centro de todas las cosas. Esta concepción de la realidad parte de la idea de que la mirada masculina es la única posible y universal, por lo que se generaliza para toda la humanidad, sean hombres o mujeres. El androcentrismo conlleva a la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones realizadas por mujeres (Mujeres en Red, 2008).

- ▶ El hombre es presentado como referente único para enfrentar la realidad, por lo que las mujeres están ausentes de todos los actos capturados en las imágenes.
- ▶ Cuando los personajes masculinos representan a la población y las mujeres quedan excluidas o son puestas en un segundo plano o ‘de relleno’.
- ▶ Cuando los varones aparecen como los profesionales, como la autoridad (en el ámbito público y en el privado), o como protagonistas de la ciencia, la justicia, el derecho, el gobierno, etcétera, y se excluye a las mujeres de estas representaciones.
- ▶ Cuando se muestra solo a los hombres ocupando cargos y desempeñando los diversos oficios, pero no a ellas.
- ▶ Cuando el mayor número de imágenes corresponde a hombres, junto a la variable de mayor tamaño.

De esta manera, para evitar el androcentrismo Guichard Bello (2008) sugiere partir de los siguientes principios:

- a) Recordar que la población se compone de mujeres y varones, por lo que debe haber un equilibrio en el número de ellas y ellos, en la manera en que se distribuyen los primeros y segundos planos, y el número de imágenes destinadas a unas y otros.
- b) Las mujeres son también constructoras o hacedoras del mundo, por lo que tanto ellas como los hombres deben ocupar papeles protagónicos como jerarquizados. “Una propuesta incluyente representará a mujeres y hombres desempeñando la misma actividad, oficio, cargo, profesión, etc.; trabajando en equipo, en igualdad de condiciones, y siendo corresponsables” (p. 172).

- c) Las mujeres constituyen la mitad de la población.
- d) La representación del mundo corresponde a mujeres y hombres por igual, por lo que no le corresponde al uno ni al otro asumir la representación del mundo ni la de su especie.

2. Anular el sexismo

Guichard Bello (2008) define el sexismo como el modo en que hemos asumido históricamente como normal o natural el hecho de que “las mujeres estén subordinadas a un varón, que sus actividades y logros sean menos valorados que los de los hombres, que no existan como personas, y que se les considere seres para la satisfacción sexual”. De esa manera, considera que el sexismo puede ser reproducido a partir de imágenes e ilustraciones cuando:

- La imagen reproduce actividades tradicionalmente asignadas a unas y otros por ser mujeres u hombres. Cuando las mujeres se presentan como profesionales, estas suelen ser enfermeras o maestras de colegio, en cambio los hombres suelen presentarse como científicos, médicos o ingenieros.
- Las mujeres son exhibidas en cargos de menos categoría, asunto que poco sucede para el caso de los hombres.
- Las mujeres suelen ocupar segundos planos en algunas imágenes, siendo subordinadas a los hombres por ser ubicadas de esta manera.
- Lo que realizan las mujeres no resulta digno de registro gráfico.
- Se muestra a las mujeres como personas poco inteligentes, tontas o ingenuas y más preocupadas por su aspecto físico, o como seres consumistas.
- Se les representa como seres ambiciosos y cegados por las pasiones, como mujeres calculadoras y frías.
- Se les muestra con malvadas, como la mujer fatal.
- Al mostrarlas solo como cuerpos u objetos sexuales.
- Al representarlas a partir de un ideal de belleza que se basa en cuerpos muy delgados y perfectos, y que ignora que son personas con virtudes y defectos.
- La imagen infantiliza a las mujeres y se impide que se les perciba como personas adultas, sensatas y seguras.
- Con la representación de las mujeres como personas incapaces de sobrevivir por sí mismas, asociadas a la delicadeza, debilidad, el temor, el sometimiento, etcétera.
- Se muestra a los hombres como los sujetos de autoridad en todos los ámbitos, incluso los del hogar.
- Proponiendo a la mujer mediante la imagen como sinónimo de madre, esposa, ama de casa.
- Se representa a los hombres como seguros de sí mismos, sin emociones o incapaces de ejercer el trabajo doméstico.
- Se representa a la súper mujer, capaz de asumir responsabilidades de lo doméstico y las de su ejercicio profesional.
- Entonces, para anular el sexismo en las representaciones visuales, la autora propone tener presentes las siguientes reflexiones:

“Que mujeres y hombres merecen igual reconocimiento y trato en la imagen, en tanto que personas. Por tanto, nunca subordinar ni desvalorizar por ser mujeres. El tratamiento simétrico consiste en alternar, de manera proporcional, a mujeres y hombres en primeros y segundos planos y en papeles protagónicos y secundarios; en presentar a mujeres y hombres en igualdad, nunca en posición de superioridad ni en plan de venganza o revancha de una de las partes, ni como opuestos.

- a) Que las mujeres son diversas en pensamientos, compleción, edades, etc., por lo que un trato no sexista empieza por mostrarlas, en su pluralidad, como personas reales y equilibradas, al igual que a los hombres. El reconocimiento de esta diversidad significa que las imágenes deben mostrar a mujeres y hombres de diversos rasgos relacionándose.
- b) Que las mujeres son personas adultas con la capacidad e inteligencia para desempeñarse en cualquier actividad, para lo que se requiere mostrarlas como personas autónomas, independientes, seguras.
- c) Que las mujeres no son objetos sexuales ni decorativos, son personas. Por tanto, nunca exponerlas como recompensa de hombres ni utilizar sus cuerpos con fines de seducción comercial ni propósitos eróticos.
- d) Que su representación como un ideal de belleza, restringe la percepción de las mujeres como personas con virtudes y defectos.
- e) Que las relaciones entre mujeres y hombres deben establecerse sobre la base de la igualdad y la colaboración.
- f) Que hombres y mujeres pueden desempeñarse en las profesiones, cargos y oficios más diversos del mundo, por lo que es condición indispensable romper con los roles de género mediante la representación en actividades tradicionalmente realizadas por el otro sexo. Así, mujeres llevando a cabo labores tradicionalmente masculinas; y hombres ocupándose de las

labores consideradas femeninas de manera recurrente. Y evitar ensalzar como ideal la imagen de la super mujer.

- g) Que los roles y estereotipos de género limitan la vida de las personas a ciertos espacios y actividades. Para romper con esta mirada, se requiere representar a mujeres y hombres colaborando de manera equitativa en el hogar y en el trabajo; evitar relacionarlas con la pasividad, obediencia, dependencia y docilidad. Por tanto, se debe referir a mujeres y hombres con recursos no estereotipados.
- h) Que cuando se representan tratamientos asimétricos entre mujeres y hombres, por lo general la desventaja es para ellas.
- i) Que la igualdad se construye mediante la presentación de relaciones entre hombres y mujeres libres de roles y estereotipos de género” (Guichard Bello, 2008, p. 176-177).

Imágenes y representaciones desde un enfoque diferencial

El sexismo no es la única forma de violencia y discriminación que se puede reproducir mediante imágenes. El racismo, la homofobia y la xenofobia pueden también estar presentes en las imágenes que escogemos o elaboramos para nuestras piezas informativas, comunicados y documentos. A continuación, se presentan las siguientes preguntas con base en las recomendaciones ofrecidas en la Guía de comunicación inclusiva para construir un mundo más igualitario del Ajuntament de Barcelona (2020):

1. ¿Quién se representa? ¿Son personas de tez blanca las únicas que aparecen en la imagen? ¿Se ha evitado que solo aparezcan hombres?

La sociedad colombiana es diversa en cuanto a las personas que hacen parte de ella, y si bien son al parecer los hombres de tez blanca quienes más han sido representados en diversos ámbitos, es necesario visibilizar a la población colombiana en su diversidad.

2. ¿Aparecen familias y relaciones afectivas diversas?

Es importante recordar lo diversas que pueden ser las familias, hay familias homoparentales, monoparentales, sin descendencia, entre otras. Así mismo, no todas las relaciones de pareja se componen por un hombre y una mujer cisgénero⁹, el espectro de la sexualidad también es muy amplio.

3. ¿Todos los cuerpos lucen de la misma manera?

Aquí se hace especial mención a lo que pueden entenderse como “cuerpos normativos”, de modo que se hace referencia a aquellos que se encuentran acorde a las normas sociales y culturales. Es necesario revisar si nuestra imagen representa a la diversidad de cuerpos que existen en nuestro contexto o, si por el contrario, todas las imágenes representan personas altas y delgadas.

3. ¿Se utilizan estereotipos de género?

Acorde con las recomendaciones ofrecidas en el apartado anterior, es importante revisar si no se están relacionando a las personas presentes en la imagen con roles y estereotipos asociados a cada género.

.....
⁹ Cisgénero hace referencia a las personas cuya identidad y expresión de género coincide con el sexo que se les ha sido asignado al momento de nacer.

4. ¿Se representa a otro país o se habla de lo foráneo a partir de estereotipos?

Es importante informarse frente a la forma en cómo habitan y las costumbres que caracterizan a personas provenientes de otros países, en este caso tampoco se deben reproducir estereotipos de ningún tipo. Ninguna persona proveniente de cualquier territorio (incluyendo a quienes leen este manual) desea ser representada a partir de prejuicios, por lo cual esto no debe realizarse en ningún caso.

5. ¿Se ha formado un equipo inclusivo antes de empezar el proyecto?

La auténtica inclusión parte de contar con todo el mundo.

6. ¿Son las personas con discapacidad tratadas como cualquier otra persona o se promueve una visión caritativa o paternalista?

Es importante no reproducir ningún tipo de violencia capacitista en las imágenes que utilizamos, por lo cual es necesario abandonar estas representaciones estereotipadas que muestran a las personas con discapacidad como indefensas, dependientes, víctimas y deprimidas, y más bien asegurarse de representar su empoderamiento y sus logros económicos, laborales, de acceso a bienes y servicios, entre otros.

7. ¿Se está haciendo uso de una comunicación accesible?

Se recomienda incluir herramientas para permitir que las piezas visuales y audiovisuales que utilizamos puedan ser accesibles a todas personas, por lo cual la autodescripción, los subtítulos, el texto en braille, la traducción a lengua de señas colombiana y la lectura fácil pueden hacer de estas piezas más incluyentes.

Las violencias basadas en género (VBG) hacen referencia a aquellas acciones o conductas que se desarrollan a partir de relaciones de poder desiguales en donde el género es el motivo de su ejercicio, de tal forma que lo masculino se sobrevalora y lo femenino resulta subvalorado. En estensentido, resultan las mujeres como principales víctimas de este tipo de violencias.

Acompañando todo lo anterior, se generan una serie de reacciones que justifican el ejercicio de las violencias de género, en muchos casos culpabilizando a las mujeres con frases como “¿qué hacía caminando sola a esas horas de la noche?”, “lo andaba pidiendo por estar vestida así”, resaltando que las mujeres no tienen derecho a decidir sobre su cuerpo, ni a habitar el espacio público independientemente de la hora y el lugar, desconociendo así mismo, que el trasfondo de la violencia sexual y de las violencias de género en general, constituye un ejercicio correctivo de las feminidades que no obedecen los mandatos heteropatriarcales.

Estos mecanismos sociales que justifican las violencias y culpan a las mujeres permean los discursos periodísticos y la comunicación pública, incluso en ejercicios que no dejan de aparecer, por ejemplo, en la prensa sensacionalista, justificando los feminicidios como “crímenes pasionales” o motivados por celos masculinos patológicos, sin cuestionar el trasfondo de apropiación por parte de los varones del cuerpo y la emocionalidad de sus parejas o exparejas sentimentales.

Así mismo, la antropóloga feminista argentina Rita Laura Segato ha sido muy enfática en señalar que se ha identificado que los agresores sexuales seriales y feminicidas seriales utilizan las notas de prensa de los grandes medios para tener “referentes a superar” en su accionar delictivo, que tiene un trasfondo correctivo sobre la totalidad de las mujeres. En esa medida, es necesario tener esto presente a la hora de comunicar este tipo de sucesos, con el propósito de no entrar en detalles que sirvan de referente para estos sujetos, teniendo presente entonces siempre un principio estratégico de comunicación que visibilice la denuncia, pero que no detalle ni particularice las violencias basadas en género, en específico los feminicidios y la violencia sexual.

En este sentido, las siguientes recomendaciones propuestas en el Protocolo por una Comunicación Libre de Sexismo, para profesionales de la comunicación de las entidades públicas y periodistas del Distrito Capital (2008) continúan vigentes:

- Realizar una investigación en profundidad de todos los factores y agentes asociados a las violencias y ofrecer adecuados elementos de contextualización, así como de identificación de las causas estructurales de las mismas.
- Referir los casos particulares al contexto de las estadísticas generales y dar cuenta de su subregistro, para ayudar a la sociedad a dimensionar la magnitud de las violencias. Se sugiere utilizar para estos fines las herramientas del Observatorio de Mujeres y Equidad de Género y del Sistema SOFIA¹⁰.
- Dar cuenta de las implicaciones legales para los agresores, como un medio para desestimular la ocurrencia de las violencias. Esto debe hacerse sin perder de vista ni dejar de difundir la altísima tasa de impunidad en denuncias de violencia basada en género, particularmente cuando se trata de violencia sexual.
- No prestarse para difundir los argumentos justificativos de los victimarios. En general, procurar no darles voz a los victimarios, a menos que sus discursos se enmarquen en la responsabilización o el reconocimiento de su ejercicio de violencias, pero siempre con el beneplácito y consentimiento sobre este ejercicio por parte de las sobrevivientes o víctimas de su violencia, y las consideraciones integrales sobre el bienestar y la garantía de no repetición de las violencias sobre estas personas.
- Referir las organizaciones de mujeres e instituciones que prestan ayuda a las víctimas y trabajan por el restablecimiento de sus derechos.

.....
¹⁰ Las cifras, datos y demás información relacionada con la situación de las mujeres en el Distrito Capital se puede encontrar en el siguiente enlace: <http://omeg.sdmujer.gov.co/>

- Adelantar una pedagogía social y una labor de difusión y comunicación sobre los protocolos y las rutas de atención a las sobrevivientes y víctimas de la violencia basada en género, ya sea ocurrida en escenarios domésticos, familiares o de pareja, o en el transporte y espacio público.
- Evitar mecanismos que oculten y desvirtúen la realidad de la discriminación y la violencia contra las mujeres.



GLOSARIO

Para la construcción de este apartado, se incluyen a continuación las definiciones utilizadas en la reciente actualización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030, aprobada en el CONPES D.C. 14 de 2020, del documento lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito Capital (2021) y de otras fuentes consideradas pertinentes.

Género:

es una categoría que se refiere a la construcción social y cultural que determina roles, conductas y atributos y oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres. Esta categoría establece relaciones desiguales de poder y de distribución de recursos (sociales, culturales, económicos, políticos), tanto en la vida pública como privada, a través de roles, estereotipos, lugares y posiciones, que se asignan a las mujeres en desventaja de los hombres (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021, p. 4).

Sexo:

desde la perspectiva biológica, son las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características en los seres humanos son hombre, mujer e intersexual (SIVIGE, 2016 en Secretaría Distrital de la Mujer, 2021, p. 4).

Estereotipos o roles de género:

los estereotipos de género se definen como ese “conjunto de creencias sobre lo que ‘debe ser’ un hombre o una mujer, a quienes se le atribuyen determinadas capacidades y papeles exclusivos que deben cumplir dentro de la sociedad según su sexo biológico.” (CONPES D.C. 14, 2020, p. 32).

División sexual del trabajo:

sustentada en los estereotipos o roles de género, corresponde al hecho de

que por ser hombres o mujeres las personas deben cumplir con ciertos roles específicos dentro del ámbito del trabajo, esto por el modo en que cada género cuenta con ciertas características consideradas naturales para ejercer ciertos trabajos con mayor facilidad.

Ejemplo de esto es el modo en que se considera a las mujeres como más aptas asumir las tareas del hogar y del cuidado de hijos e hijas, pues son más emotivas y emocionales. Esto, al contrario de los hombres a quienes se considera “tienen habilidades para ocupar puestos de trabajo en el mercado laboral y son más racionales que las mujeres” (CONPES D.C. 14, 2020, p. 33).

Discriminación contra la mujer:

hace referencia a “toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (CEDAW, 1979 citado en CONPES D.C. 14, 2020, p. 37).

Enfoque de género:

el enfoque de género constituye una herramienta de análisis que permite entender “cómo construcciones históricas, las diferencias y las desigualdades en los comportamientos y en las posiciones sociales de mujeres y hombres, en abierta oposición del enfoque tradicional naturalista que asignaba las diferencias y desigualdades a razones de tipo biológico” (García Prince, 2008, p. 13).

Enfoque diferencial:

“Forma de análisis y de actuación social y política que, por una parte, identifica y reconoce las diferencias de género, identidad sexual, [raza], etnia, edad y situación de salud, entre otras categorías; y por otra, sus implicaciones en términos de poder, de condiciones de vida y de formas de ver el mundo” (Montealegre y Urrego, 2011, p. 12).

Enfoque de Derechos Humanos de las Mujeres:

“El enfoque de derechos humanos supone el reconocimiento de las personas como titulares de derechos cuya garantía corresponde a los Estados en los diferentes niveles de la intervención pública.” (COPREDEH, 2016 citado en CONPES D.C. 14, 2020, p. 65).

Interseccionalidad:

se define como un modelo de análisis que identifica cómo diferentes tipos de opresión y discriminación interactúan y se interrelacionan, partiendo al menos del género, la raza y la clase social. En palabras de Mara Viveros Vigoya (2016), es la “perspectiva teórica y metodológica que busca dar cuenta de la percepción cruzada o imbricada de las relaciones de poder” (p. 3). Un ejemplo de esto es la forma en que la experiencia de ser mujer no se vivencia de la misma manera siendo una mujer mestiza que una mujer negra en una ciudad como Bogotá, en algunos casos esta imbricación de género y raza (ser mujer y ser negra o mestiza), supone unas ventajas o desventajas en ciertos ámbitos en particular, como pueden ser el acceso y permanencia en el trabajo, el uso y disfrute del espacio público, la forma en como son entendidas en el ámbito de la sexualidad cada una, entre otras.

Permite reconocer las experiencias individuales de los diferentes sujetos sociales al tiempo que sitúa la atención sobre los contextos sociales, culturales, políticos, económicos e históricos. Por lo tanto, para la toma de decisiones de política y la cultura institucional, es fundamental observar los diferentes factores que inciden en la promoción de la garantía de derechos de las mujeres, el desarrollo de capacidades y el acceso a bienes y servicios, tanto hacia el interior de las entidades como de cara a la ciudadanía.

Orientación sexual:

hace referencia a la orientación del deseo y el placer de las personas.

Identidad de género:

hace referencia a la construcción identitaria de las personas dentro del espectro de lo femenino y lo masculino o fuera de este. Puede entenderse a la vez como “la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo” (OEA, 2021).

Violencia contra las mujeres:

“[...] cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.” (Ley 1257 de 2008, p. 1).

Violencia psicológica contra las mujeres:

se definen como aquellas violencias que afectan la salud y el bienestar psicológico, y se pueden ejemplificar en malos tratos e insultos que reciben las mujeres en diferentes ámbitos tanto en lo público como en lo privado (Secretaría Distrital de la Mujer, 2018, p. 8 en CONPES D.C. 14, 2020, p. 88).

Violencia física contra las mujeres:

se definen como aquellas violencias que afectan la salud y el bienestar físico y corporal de las mujeres, la cual incluye golpes, estrujones y empujones (Secretaría Distrital de la Mujer, 2018).

Violencia sexual:

se definen como aquellas que afectan la salud y el bienestar sexual o de la sexualidad de las mujeres, se relaciona con ejemplos como tocamientos no consentidos o consentidos bajo presión (Secretaría Distrital de la Mujer, 2018, p. 8).

Violencia patrimonial:

se definen como aquellas que afectan el bienestar económico-material de las mujeres, se relaciona con ejemplos como la destrucción de documentos personales y/o materiales de trabajo (Secretaría Distrital de la Mujer, 2018).

Violencia económica:

se definen como aquellas que afectan el bienestar económico financiero de las mujeres. Se evidencia en la forma en como se les suele hacer control del suelo e ingresos personales por parte de sus parejas.

Violencia de género sociocultural:

“Entiéndase por violencia sociocultural las pautas de comportamiento, actitudes, valores, creencias o costumbres, orientadas a producir y reproducir el rol de la servidumbre, subordinación y domesticidad de las mujeres en la sociedad, así como las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado” (SD de la Mujer; Alcaldía Mayor de Bogotá; SD de Planeación, 2009). En esa medida, los estereotipos de género sexistas serían una expresión de la violencia de género sociocultural.

Violencia de género mediática:

está asociada a la manifestación de formas masivas de difusión que se utilizan como mecanismo de reproducción de imágenes estereotipadas y degradantes de las mujeres, que terminan por contribuir a la cultura de comercialización de sus cuerpos y a la cosificación de estos, lo que legitima la imagen de que son un territorio para el ejercicio de la violencia (Gherardi, 2016). También son aquellas prácticas comunicativas que banalizan y justifican los hechos de violencia en contra de las mujeres y que acaban reforzando los imaginarios sociales que fundamentan la discriminación y subordinación de las mujeres.

Este tipo de violencia, aunque pasa desapercibida, debe ser atendida de forma contundente por el Estado, porque es un asidero de la discriminación que incide en la creación y recreación de subjetividades femeninas sesgadas, que terminan incidiendo en los procesos de identificación y autodeterminación de las mujeres.

Los medios de comunicación ayudan a construir un discurso social legítimo, a través del que se conoce la realidad, por lo que su papel es fundamental en la tarea de eliminar las violencias contra las mujeres, y los imaginarios y estereotipos que las fundamentan en lo cotidiano” (CONPES D.C. 14, 2020, p. 92).

Violencia de género digital:

Son aquellas manifestaciones de maltrato que se presentan a través de medios electrónicos o, como su nombre lo indica, digitales, que, de forma reciente, han sido reconocidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos como aquellas que se presentan en el ámbito de las tecnologías y de internet.

Retomamos también una de las más progresistas piezas normativas de la región, la llamada Ley Olimpia de México, (denominada de esta manera conmemorando el caso de Olimpia Coral Melo, cuyo video íntimo fue difundido en Internet sin su consentimiento en el año 2013). En esta se define la violencia digital como “actos de acoso, hostigamiento, amenaza, vulneración de datos e información privada, así como la difusión de contenido sexual (fotos, videos, audios) sin consentimiento y a través de las redes sociales, atentando contra la integridad, la libertad, la vida privada y los derechos, principalmente de las mujeres” (Yañez y Galvan, 2019).

Heterosexismo:

forma de discriminación que considera la heterosexualidad como la naturaleza de las relaciones sexuales y románticas, de tal forma que conforma todas aquellas actitudes, pensamientos y violencias que perpetúan la heteronormatividad, es decir aquella forma en que se imponen las relaciones sexoafectivas heterosexuales mediante mecanismos médicos, educativos, religiosos, jurídicos, etcétera

BIBLIOGRAFÍA

- Agencia para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas. (2016). Reseña histórica institucional. Bogotá.
- Ajuntament de Barcelona. (2021). Guía de comunicación inclusiva para construir un mundo más igualitario.
- Aucía, A. (2008). Trabajo sexual. Dificultades en concebir como trabajo aquello que la cultura degrada. *Mora*, 14, 147–151.
- Bloomfield, D., Hernandez-Barreto, C. A., & Angulo Novoa, A. (2015). Reconciliación: perspectivas y aportes conceptuales para su comprensión. Bogotá D.C.: Centro de Investigación y Educación Popular/ Programa por la Paz (CINEP/PPP).
- Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2019). Documento CONPES D.C. 11 de 2019. Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020 – 2029.
- Consejo Distrital de Política Económica y Social del Distrito Capital. (2020). Documento CONPES D.C. 14 de 2020. Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020 – 2030.
- Fichter, J. (1965). *Sociología* (2nd ed.). Barcelona: Editorial Herder.
- Gherardi, N. (2016). Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar (I). Santiago de Chile: Naciones Unidas.
- Guichard Bello, C. (2015). Manual de comunicación NO sexista, hacia un lenguaje incluyente (II). Ciudad de México: INMUJERES.
- Martínez-Lirola, M. (2010). Explorando la invisibilidad de mujeres de diferentes culturas en la sociedad y en los medios de comunicación. *Palabra Clave*, 13(1), 161-173. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-82852010000100011&lng=en&tlng=es.
- Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicación. (2021). Sextorsión. <https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/5786:Sextorsion>
- Moscas de Colores. (2021). Glosario LGBT-Omnisexual. <https://www.moscasdeclores.com/es/glosario-lgbt/omnisexual/>
- Organización de las Naciones Unidas (OEA). (2018). Derecho a la Igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad. Montevideo.
- Organización de las Naciones Unidas (OEA). (2021). Algunas precisiones y términos relevantes.
- Relatoría sobre los derechos de las personas LGTBI website: <https://www.oas.org/es/cidh/lgtbi/mandato/precisiones.asp>
- PantallasAmigas. (2021). Pantallas Amigas. <https://www.pantallasamigas.net/recursos-educativosmaterial-didactico/>
- Pavón Lucero, M. V. (2007). Gramática práctica del español (I; P. Cortés, Ed.). Madrid: Editorial Espasa Calpe, S.A.
- Piedra de la Cuadra, J., Rodríguez Sanchez, A. R., Ries, F., & Ramirez Macias, G. (2013). Homofobia, heterosexismo y educación física: percepciones del alumnado. Profesorado. *Revista de Currículum y Formación Del Profesorado*, 17 (1).

Secretaría Distrital de Hacienda. (2015). Guía para el uso del lenguaje incluyente. Bogotá, D.C.

Secretaría Distrital de Integración Social. (2008). Protocolo por una Comunicación Libre de Sexismo, para profesionales de la comunicación de las entidades públicas y periodistas del Distrito Capital. Bogotá D.C.

Secretaria Distrital de la Mujer. (2021). Lineamientos para la estrategia de transversalización de los enfoques de género y diferencial para mujeres en el Distrito Capital. Bogotá.

Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá. (2019). Guía del lenguaje claro e incluyente del Distrito Capital. Bogotá D.C.

Villalobos Álvarez, A., Mora Flores, L., & Ley Sánchez, A. (2016). Líneas de comunicación interna para el uso del lenguaje incluyente y no sexista (I). Ciudad de México: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1–17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

Yañez, B., & Galván, M. (2019). El ABC de la "Ley Olimpia", una realidad en 16 estados. <https://politica.expansion.mx/cdmx/2019/12/23/el-abc-de-la-ley-olimpia-una-realidad-en16-estados>